



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. Nº 12.160/91

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud eleva un anteproyecto del Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros/as Profesionales para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería en el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la citada Facultad en su despacho Nº 161/91 entiende que el mencionado anteproyecto resulta una estrategia importante para intentar un cambio en la realidad de Enfermería del medio;

Que el curso surge como respuesta a la solicitud de un grupo de enfermeros profesionales;

Que existe el antecedente de haberse implementado en el año 1990 un curso de idénticas características, cuyo resultados fueron positivos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del 3 de Setiembre del corriente año aprobó el despacho Nº 161/91 y resolvió solicitar a este cuerpo autorización para implementar el mencionado curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 196/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el Segundo Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros/as Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería en el presente período lectivo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA